



1764

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 25 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1657 del 04/11/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2824 hasta el 28 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 29/10/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 03/11/2014 de la DOM que señala que **cuenta con permiso y recepción definitiva, por lo que deberán regularizar obras menores a través de un profesional competente**, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 27 ABRIL 2015**
Rol : 7-2824
Actividad Económica : VENTAS DE RODAMIENTOS Y RETENES
Código Actividad : 503.000
Clasificación : COMERCIAL PROVSORIA
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°137 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : VASQUEZ ARMIJO JULIA MARIA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 32 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Cod no 588 24 11. 2014

87945